

RESOLUCION No. 89-2-1-1- **04880**

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21/ de junio de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nollivos Maldonado, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañia ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC);

QUE el señor General de División Gonzalo Avendaño Granizo, y señor Coronel de Estado Mayor Ingeniero Alfonso Alarcón Santillán, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Javier Riofrío, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88 2493-IA de 17 de agosto de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC DJ CA 89-134B del 13 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC) por TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil acciones de cien mil sucres cada una; y, b) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura

Foja 2 de 2

Resolución No. 29-2-1-1

04290

Compañía: ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC)

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta aptación.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón y la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de enero de 1964 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y la reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, en Guayaquil, a los 17 días del mes de febrero de 1964.

Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. SC de M. adem  
DL: ATED  
Exp. No. 4223-64

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 17.016 a 17.017, número 1.824 del Registro Mer-

1.5000000

cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11 141 del Repertorio - Guayaquil, Julio once de mil novecientos ochenta i nueve - El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1 962 del Registro Mercantil de 1 964, 12 666 del mismo Registro de 1 965, 2 704 de igual Registro de 1 967, 4 347 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1 974, 4 905 del mismo Registro de 1 976, 7 311 de igual Registro de 1 977, 7.026 y 13 782 del propio Registro de 1 978, 8 073 de dicho Registro de 1 980, 7 761 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1 982, 9 755 del mismo Registro de 1 985, 15747 de igual Registro de 1 985, 6 128 y 13 291 del propio Registro de 1 987, y, 4 567 de dicho Registro de 1 988, al margen de las inscripciones respectivas - Guayaquil, Julio once de mil novecientos ochenta i nueve - El Registrador Mercantil -

*[Handwritten signature]*  
AB HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

